

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada m²	Polígono	Parcela	Datos catastrales (1) Naturaleza y clase del bien o derecho
<i>Término de Viñols</i>					
VN-5	Juan Pallarés Martínez.—Rambla de Jaime I, 27. Cambrils	6.085	11	28	Rústica y viña secano 2.ª.
VN-5 bis	Herederos de José Pallarés Vidal.—Grupo La Salle, 1. Cambrils	1.550	11	29	Rústica y labor riego 2.ª.
VN-13	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	15.788	10	184	Rústica, avellano riego 3.ª y olivos secano 2.ª.
VN-14	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	130			Camino.
VN-15	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	13.250	10	185	Rústica, viña secano 2.ª y olivos secano 2.ª.
VN-18	Arturo María de Alba Mogas.—Alfonso XII, 30, 3.ª, 1.ª. Barcelona	5.245	10 5	190-30	Rústica, viña secano 2.ª y avellano riego 4.ª.
VN-21	Arturo María de Alba Mogas.—Alfonso XII, 30, 3.ª, 1.ª. Barcelona	9.760	5	30	Rústica, avellano regadio 4.ª y viña secano 2.ª.
<i>Término de Cambrils</i>					
CA-4	Asunción Foguet Pedrol.—Llovera, 43, segundo. Reus	14.325	23	7	Rústica, olivar secano 2.ª.
CA-6	Asunción Foguet Pedrol.—Llovera, 43, segundo. Reus	15.430	33	1	Rústica, olivar secano 2.ª.
CA-38	Ramiro Ferns Vidiella.—Generalísimo, número 17. Cambrils	8.850	42	23	Rústica, olivar 3.ª y pozo.
CA-61	José María Vallés Domingo y Cte.—Arrabal de Gracia, 31. Cambrils	11.180	29	10-11	Rústica, algarrobos 3.ª, pinar 4.ª, olivar 3.ª y cereal 5.ª.
CA-65	Juan Plana Pallarés.—Arrabal de San Juan, 22. Viñols	9.570	2	1	Rústica, algarrobo 3.ª y cereal secano 5.ª.
CA-78	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	3.098	7	4	Rústica, viña 1.ª.
CA-82	Francisco Carlos Juliá Roig.—Cruces, número 49. Cambrils	19.100	7	4	Rústica, viña 1.ª.
CA-83	Nieves Sabatés Morell.—Fuente, 19. Viñols	2.760	7	6	Rústica, viña 1.ª y olivar secano 3.ª.
<i>Término de Vilaseca</i>					
VI-34	Rosa Clavés Aguiló.—Quince de Enero, número 15. Vilaseca	360	40	22	Rústica y avellanos secano 4.ª.
VI-38	Rosa Salvadó Torredemé.—Vía Augusta, 3. Salou	4.320	40	25	Rústica, viña secano 4.ª y olivos secano 3.ª.
VI-40	Rosa Salvadó Torredemé.—Vía Augusta, 3. Salou	10	40	26	Rústica, viña secano 4.ª y olivos secano 3.ª.

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual, es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

Tarragona, 7 de julio de 1972.—El Ingeniero-Jefe provincial, Esteban Barceló Bertan.—2.487-D.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cadrete con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4.090 al 16.050 y 17.500 al 21.000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cadrete con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante

a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4.090 al 16.050 y 17.500 al 21.000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 28 de julio próximo, a las once horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Cadrete, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien

delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante

esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 30 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—4.765-E.

Relación de propietarios

Número de orden	Número de Catastro		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
1	1a	1	Mercedes Burillo Cobos	Cadrete	C. R.	52,00
2	1b	1	José A. Muniesa y hermanos	Cadrete	C. R.	48,00
3	38	1	José Villalba y Emilio Rivas	Fernando el Católico, 15. Zaragoza.	C. R.	98,00
4	18	6	Municipio	Cadrete	Erial P.	251,00

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuarte con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,090 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuarte con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,090 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su

aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de julio próximo, a las once horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Cuarte, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 30 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—4.764-E.

Relación de propietarios

Número de orden	Número de Catastro		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
1	14	1	Maderas Infante	Avda. Valencia, 30. Zaragoza	Erial P.	990,00
2	19	1	José Gil Lecha	Coso, 37. Zaragoza.	Solar y edificio	390,50
3	64 a	5	José Gil Lecha	Coso, 37. Zaragoza.	C. S.	442,00

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,090 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229).

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de «C. N. 330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 4,090 al 16,050 y 17,500 al 21,000. Tramo Zaragoza-Muel. Ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita» (proyecto 1-Z/229), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia pre-

visto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 de julio próximo, a las diecisiete horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas de esta Jefatura, calle Coso, 25, cuarta planta, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a